

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

# GESTIÓN DE PERSONAS

Cooperativa de Trabajo Coocrear



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## Temas

1. Gestión de personas.
2. Remuneraciones
3. Pago de cotizaciones
4. Documentos importantes y otros

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

# GESTIÓN DE PERSONAS

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR



**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

# REMUNERACIONES

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## TIPOS DE TRABAJADORES

Trabajadores  
Independientes o  
prestadores de servicios

Socios(as)  
Trabajadores(as)

Trabajadores  
Dependientes

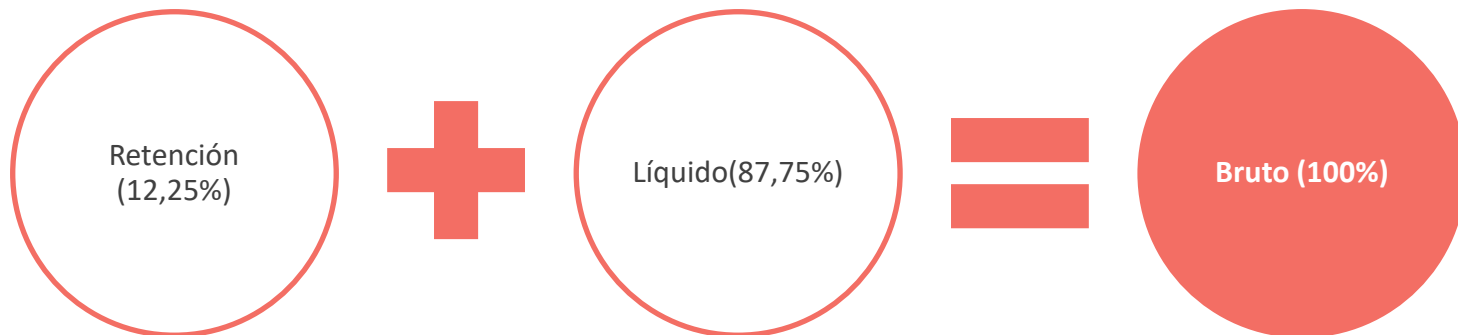


COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

# BOLETAS DE HONORARIOS (2022)





Después de la prestación  
del servicio

Emisión  
Boleta

¿Emisor de la Boleta?

Prestador del  
Servicio (BHE)

Contratante  
(BTE)

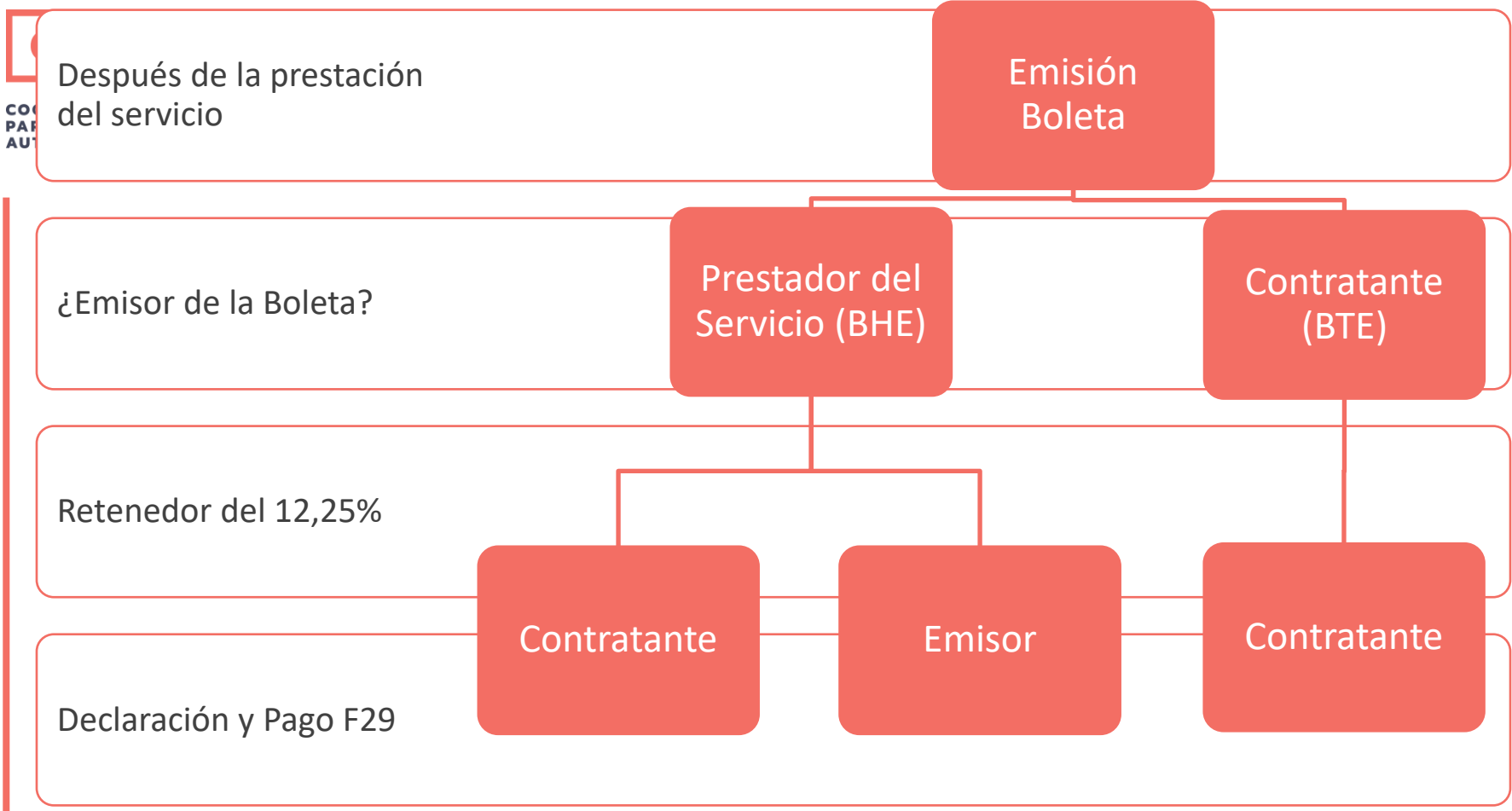
Retenedor del 12,25%

Contratante

Emisor

Contratante

Declaración y Pago F29



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## TRABAJADORES INDEPENDIENTE

**LAS COOPERATIVAS SON QUIENES RETIENEN ESE 12,25%, y se lo pagan directamente al SII.**



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

¿Cuál es la diferencia  
entre Trabajador  
Dependiente e  
Independiente?



Existe subordinación  
y dependencia



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## ¿QUÉ ES LO QUE DEFINE LA DEPENDENCIA?

- Se llama **trabajo dependiente** el que se realiza bajo las órdenes de un **empleador**, que fija las condiciones de trabajo del empleado en una actividad lícita, y a cambio le asigna una remuneración, que debe acordarse de acuerdo a la pauta constitucional de ser un salario digno, mínimo, vital y móvil. La ganancia obtenida por el trabajo del empleado es para el empleador.

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## TRABAJADORES DEPENDIENTES

1. Persona natural que presta servicios personales, intelectuales o materiales.
2. Que reciba una remuneración determinada.
3. Continuidad de los servicios prestados en el lugar de las faenas.
4. Cumplimiento de un horario (jornada) de trabajo.
5. Supervigilancia en el desempeño de las funciones.
6. Obligación de ceñirse a instrucciones impartidas por el empleador.



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



# TRABAJADORES DEPENDIENTES

La forma de formalizar la relación laboral es mediante el **Contrato de Trabajo** y por lo tanto tiene las obligaciones y beneficios del **Código del Trabajo**.

La forma de liquidar los pagos es mediante la liquidación de **sueldo**, en el cual se desglosa los haberes imponibles, los no imponibles y los descuentos legales.

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## HABERES

Imponibles

Sueldo Base

Sobre Sueldo u Horas  
Extras

Comisiones

Bonos

Gratificación

No Imponibles /  
Asignaciones

Viáticos

Movilización

Colación

Desgaste de  
herramientas

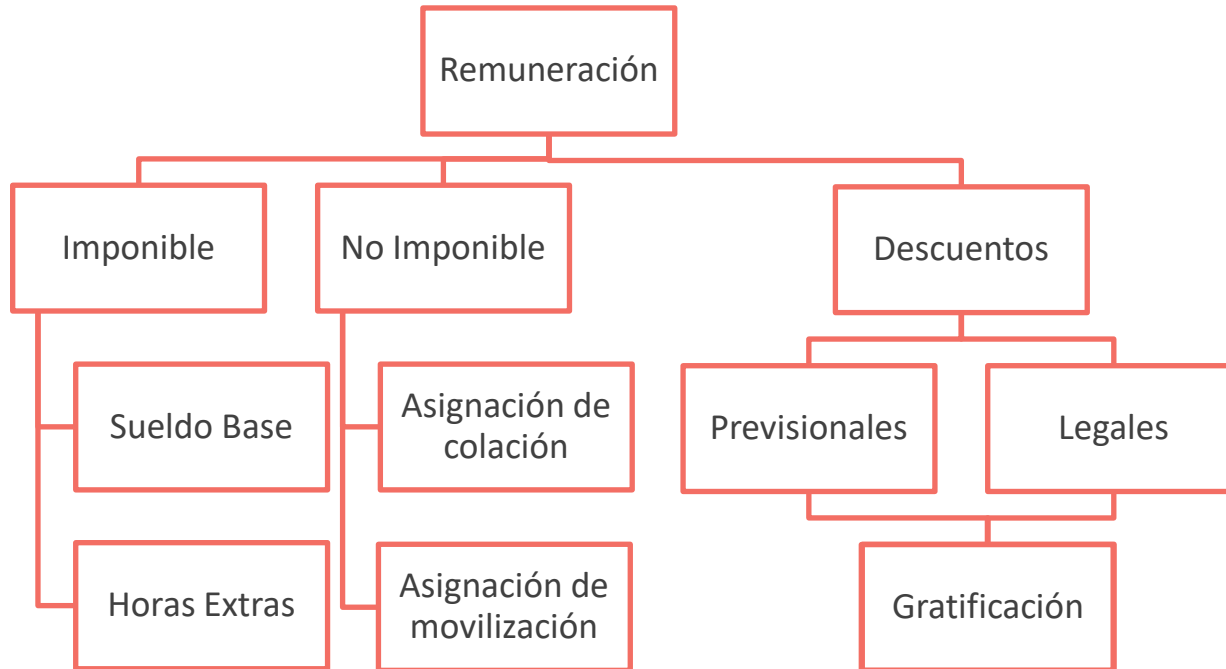
Pérdida de caja

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## ESTRUCTURA DE SUELDO



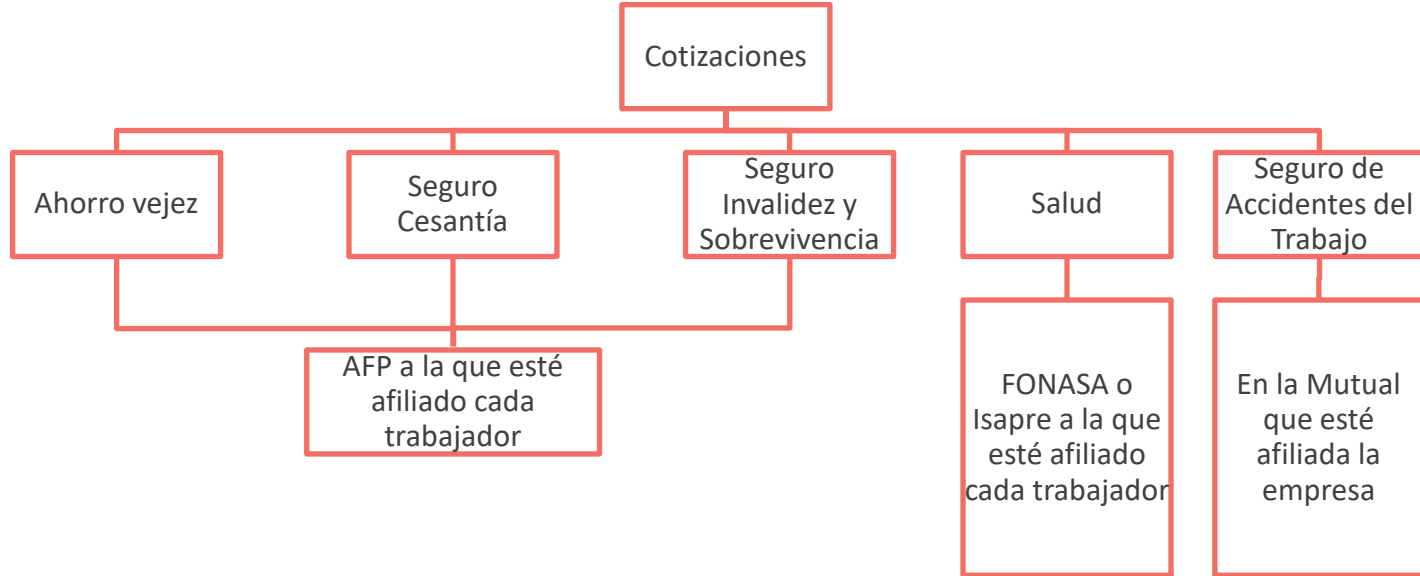


COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

# COTIZACIONES PREVISIONALES

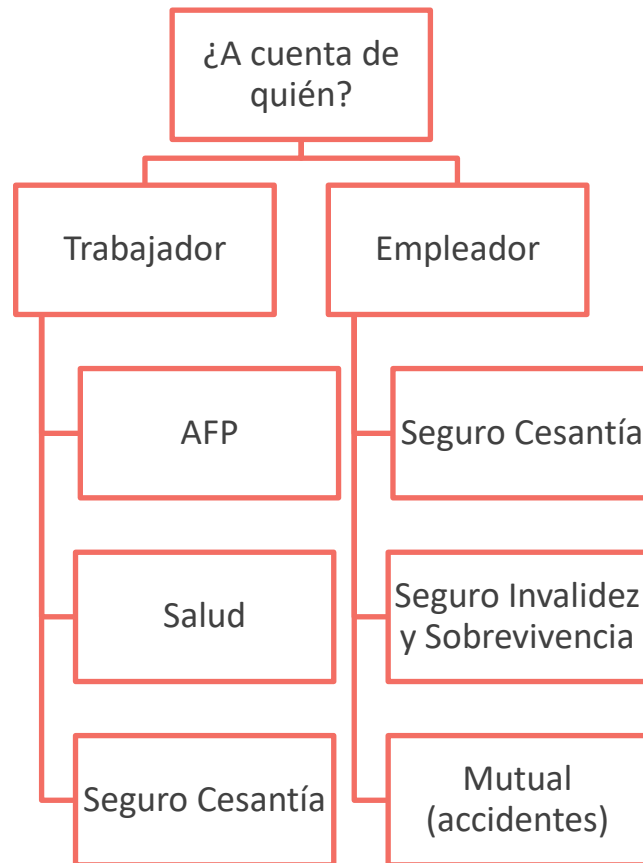


COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## COTIZACIONES PREVISIONALES

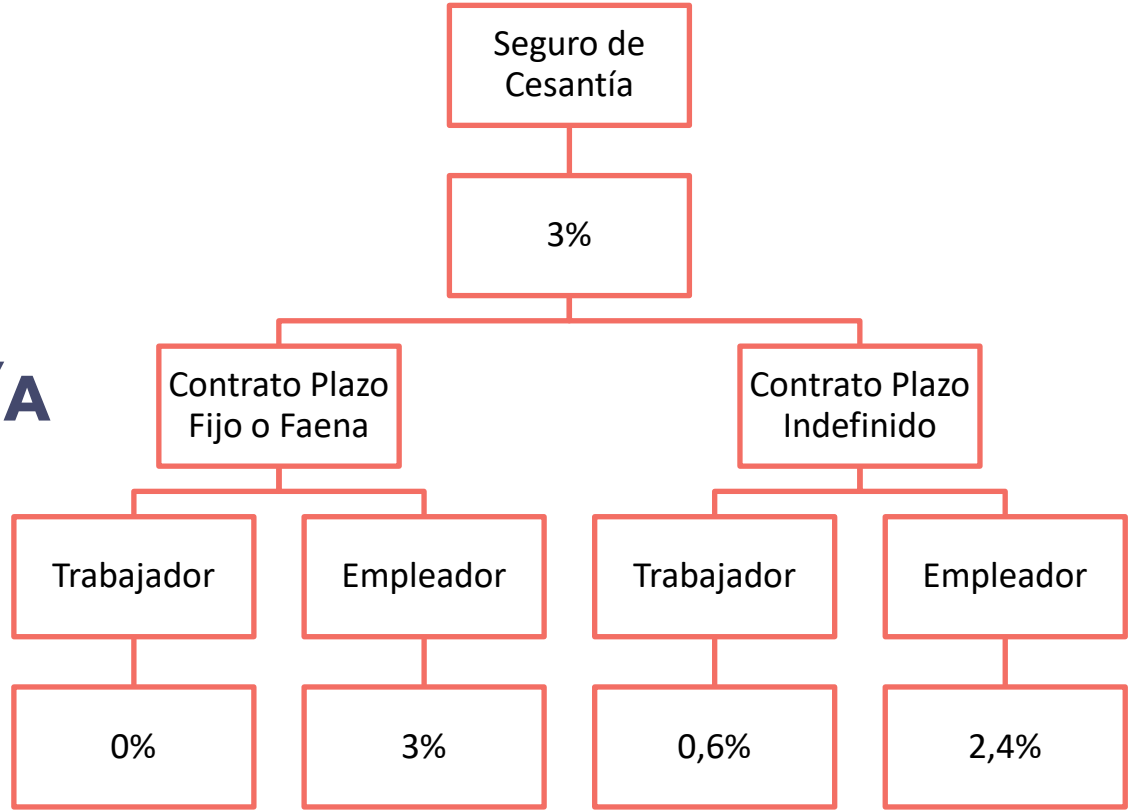


COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## SEGURO DE CESANTÍA



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES

- AFP (10% + Comisión [0,67% al 1,45%]) => Ahorro pensión
- Salud => Para tratarse por enfermedad común
  - Fonasa -> 7%
  - Isapre -> se pacta un monto en UF
- Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (2,21%) => Ahorro en caso de accidente la persona queda con un grado de invalidez.
- Mutual (0,93% [0,90% Seguro + 0,03% Ley Sanna] + tasa adicional) => Para tratarse en caso de enfermedad o accidente laboral.
- Seguro Cesantía (3%) => Ahorro para momentos de cesantía (depende del plazo del contrato de trabajo la porción que le toca al empleador y trabajador)
- Impuesto Único de Segunda Categoría => Se paga un porcentaje que depende del monto de la base imponible, incluso puede quedar en el tramo exento. Se cancela ante el SII en el F29.



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## GRATIFICACIÓN LEGAL

### MENSUAL

- 25% (Sueldo base + horas extras + bonos)
- Tope 4,75 Ingresos Mínimos  
Mensual  $400.000 * 4,75 / 12$   
150.416

### ANUAL

- 30% (Utilidad líquida) que se distribuye proporcionalmente a todos los trabajadores.
- Se debe pagar máximo hasta abril (30 de abril)

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

**VEAMOS UN EJEMPLO**

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

## **SOCI@S DE LA COOPERATIVA**

¿Los soci@s son  
trabajadores/as de la  
cooperativa de trabajo?



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## SOCIOS(AS) TRABAJADORES(AS)

Se regulan principalmente entre los **artículos 62 al 64** de la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de la Cooperativa.





COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## ARTÍCULO 62 LGC

***Los socios trabajadores no tendrán derecho a percibir remuneración**, sin perjuicio de que podrán percibir una suma equivalente a un **ingreso mínimo mensual** si trabajan durante la jornada ordinaria de trabajo o a la proporción correspondiente en caso contrario. Dichas sumas serán consideradas gastos del ejercicio en que hayan sido devengadas y los socios no estarán obligados a devolverlas en caso alguno.*

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## ARTÍCULO 62 LGC

***El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al trabajo realizado por cada uno de ellos, según las normas generales que fije el respectivo estatuto. Los socios podrán hacer retiros anticipados durante el ejercicio con cargo a los excedentes del mismo. El monto máximo de dichos retiros será determinado por el consejo de administración. Estos retiros no podrán ser superiores a la suma de los excedentes devengados en el curso del ejercicio, más los saldos no distribuidos en los ejercicios anteriores.***

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## SOCIOS TRABAJADORES

Por tanto, **haremos una liquidación de sueldo** para las personas asociadas a la Cooperativa.



COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## SOCIOS TRABAJADORES

Imponible

Retiro  
Anticipado de  
Excedentes

No  
Imponible

Artículo 62  
inciso 1



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## SIMILITUDES TRABAJADOR DEPENDIENTE Y SOCIO TRABAJADOR

- Ambos deben pagar cotizaciones previsionales
- Ambos deben pagar impuesto único de segunda categoría, global complementario o impuesto adicional
- Tienen derecho a los beneficios del código del trabajo, por ejemplo, **permiso pre y post natal, pago cotizaciones previsionales, asignación familiar, licencias médicas, entre otros**

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

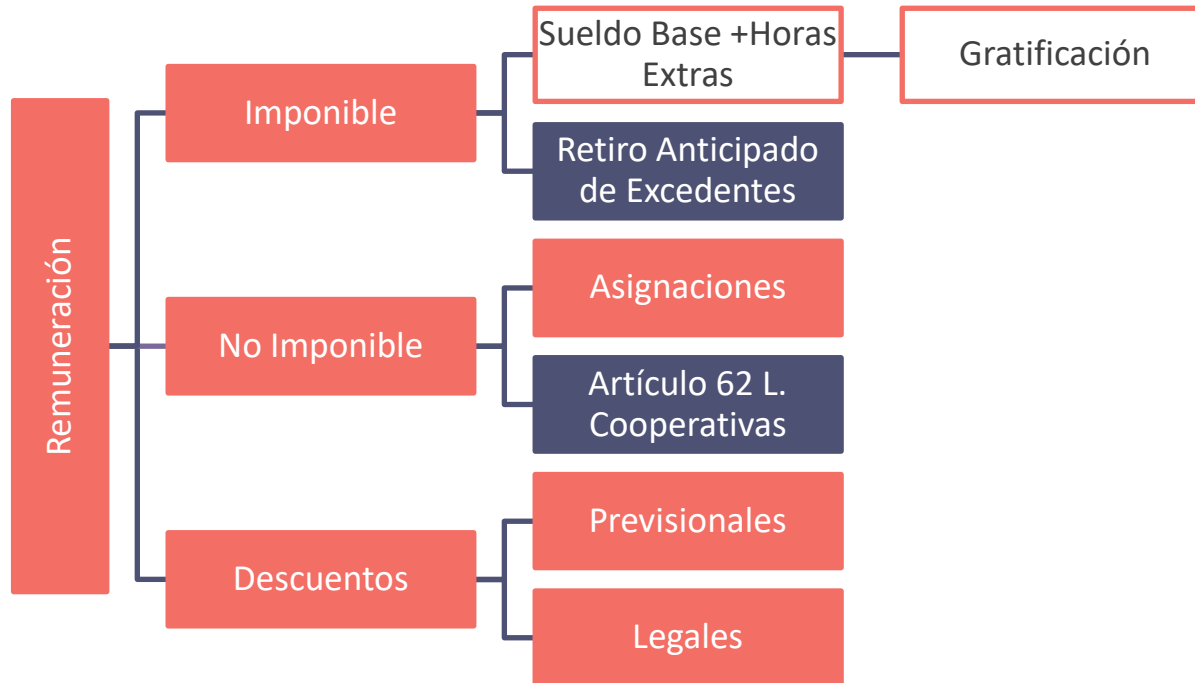
**VEAMOS UN EJEMPLO**

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

# ESTRUCTURA REMUNERACIONES



## Clasificación de los Colores:

Remuneración  
Trabajadores

Remuneración Socios  
Trabajadores

Común para ambos



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA (IUSC)

Impuestos a las rentas del trabajo dependiente. Se calcula sobre la base imponible. Existe una parte exenta de pago de impuesto y el resto afecta

**Imponible - Cotizaciones Previsionales = Base Imponible**

Se debe ubicar el monto en la tabla de cálculo. **Varía mes a mes**

.



**COO****COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN****CREAR**

## Tabla IUSC

Períodos	Monto de la renta líquida imponible		Factor	Cantidad a rebajar	Tasa de Impuesto Efectiva, máxima por cada tramo de Renta
	Desde	Hasta			
MENSUAL	--	\$ 825.619,50	Exento	--	Exento
	\$ 825.619,51	\$ 1.834.710,00	0,04	\$ 33.024,78	2,20%
	\$ 1.834.710,01	\$ 3.057.850,00	0,08	\$ 106.413,18	4,52%
	\$ 3.057.850,01	\$ 4.280.990,00	0,135	\$ 274.594,93	7,09%
	\$ 4.280.990,01	\$ 5.504.130,00	0,23	\$ 681.288,98	10,62%
	\$ 5.504.130,01	\$ 7.338.840,00	0,304	\$ 1.088.594,60	15,57%
	\$ 7.338.840,01	\$ 18.958.670,00	0,35	\$ 1.426.181,24	27,48%
	\$ 18.958.670,01	Y MÁS	0,4	\$ 2.374.114,74	MÁS DE 27,48%

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

# **VEAMOS UN EJEMPLO DEL CÁLCULO DE IMPUESTOS Y DE UNA PLANILLA DE REMUNERACIONES**

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

# PAGO DE COTIZACIONES PREVIRED



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## OBLIGACIONES PREVISIONALES

Si es que se tienen trabajadores contratados bajo el Código del Trabajo nace la obligatoriedad de pagar cotizaciones previsionales. También si los socios están trabajando en la cooperativa por sobre el mínimo

Hoy en día se hace la declaración y pago desde la plataforma web llamada Previred y a través de esta se pagan las distintas instituciones previsionales.



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## OBLIGACIONES PREVISIONALES

Las fechas topes de pago mensual son:

- **Pago electrónico: hasta las 13:45 horas del día 13..**
- Declaración y no pago: declaración hasta las 23:45 horas del día 10 o hábil siguiente y el pago desde el día 14.
- Se pagan a través de la plataforma previred.

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

**PREVIRED**

¡Conozcamos la plataforma!



COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## Punteo PREVIRED

1. Podemos pagar cotizaciones por menos del mínimo, lo importante es poner cancelar al momento de que la página nos intente corregir
2. Podemos subir masivamente la información de personas a través de un archivo CVS
3. Se puede dejar la información de un mes al otro, pero te actualiza al sueldo mínimo.
4. La parte de la cesantía se paga siempre, aunque le socie tenga licencia. El resto, si tiene licencia, no se paga.
5. El F30-1 te lo piden para algunos contratos
6. Se puede hacer DNP (declaración y no pago), pero la fecha es hasta el 10 de cada mes
7. De la página se puede descargar: el certificado de cotizaciones, de AFP, de Isapre, y las planillas pagadas.

**COO**

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

**CREAR**

# DOCUMENTOS IMPORTANTES



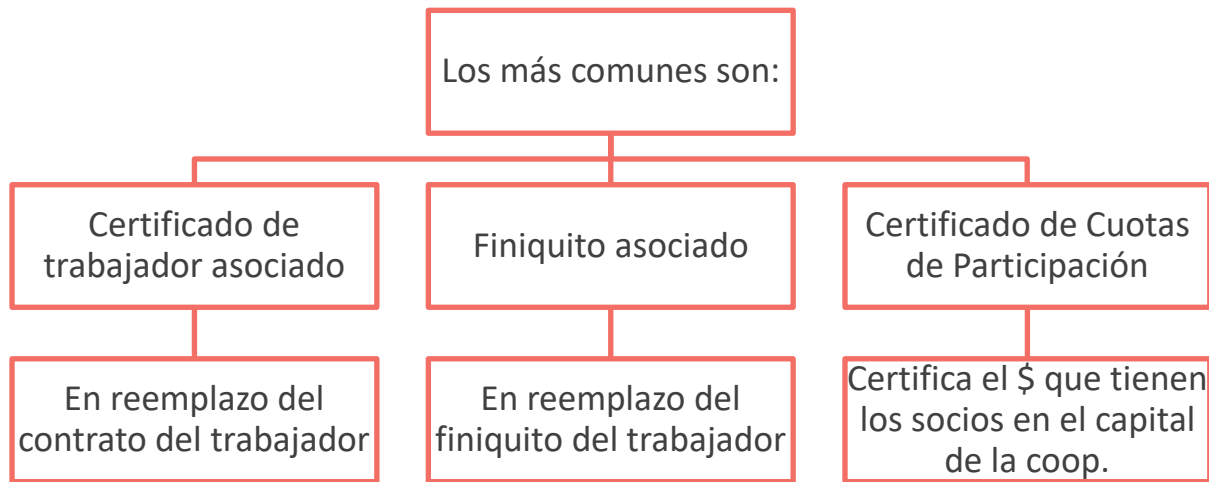
COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR

## DOCUMENTOS POR SOCIO REGLA GENERAL

La cooperativa puede emitir todo documento o certificado que sea necesario tanto para la organización , como para sus asociados





COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## Documentos anexos

- Carta de renuncia
- Aceptación renuncia socio
- Certificado de socia (contrato)
- Finiquito trabajador asociado
- Modelo de liquidaciones socie
- Modelo de liquidaciones trabajador

COO

COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN

CREAR





COOPERATIVA  
PARA LA  
AUTOGESTIÓN



## Otros temas importantes

- Vacaciones
- Beneficios
- Otros



## CONTACTO



+569 8551 5993



contacto@coocrear.cl /  
jortizta@fen.uchile.cl



[www.coocrear.cl](http://www.coocrear.cl)



[www.facebook.com/cooperativa.coocrear/](https://www.facebook.com/cooperativa.coocrear/)



[coocrear](https://www.instagram.com/coocrear)